

APRUEBA ANEXO A CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A
PROGRAMA SOCIAL "Programa Taller Sinfónico" Comuna Tucapel".

Huépil, 05 de Mayo de 2015. -

DECRETO ALCALDICIO N ° 1197 / 2015.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N ° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°639 del 17/03/2015, que aprueba Programa Talleres Sinfónico Comuna de Tucapel, del Depto. Social Municipal.
- d) El Memo N°247 del 05 de Mayo de 2015, del Depto. Social Comunal, que solicita anexo al contrato de don Juan Fernando Soto Ponce, Rut [REDACTED], como Monitor para el Taller Sinfónico Comuna de Tucapel dentro del Programa Taller Sinfónico.
- e) El Anexo al Contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 05 de Mayo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Juan Fernando Soto Ponce.
- f) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. APRUEBESE **Anexo a contrato** de prestación de servicios a honorarios indicado en la letra e) de los vistos, que modifica contrato a don Juan Fernando Soto Ponce, Rut [REDACTED], Monitor para el Taller Sinfónico de la Comuna de Tucapel en lo que respecta al monto de los honorarios a percibir por el prestador a contar del mes de abril de 2015, el cual será de \$13.500.- (Trece mil quinientos pesos).=, brutos por hora.
2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004 g.6 c.c. 06.00.02 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" "Programa Talleres Sinfónico Comuna de Tucapel" del presupuesto municipal 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



STAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo.

JFA/GPL/MWC/rjs.